

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 069 DE 2020
(NOVIEMBRE 19)

Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Instituto Técnico Agrícola ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, de la vigencia fiscal de 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 039 de 2019, Artículo 29, literal h), Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Técnico Agrícola ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, de conformidad con las disposiciones generales contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y en las disposiciones establecidas por el Municipio de Guadalajara de Buga, en materia de presupuesto en lo que compete a los Establecimientos Públicos, lo considera como válido para la elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos de la vigencia 2021.

El Estatuto General del ITA, Acuerdo 039 de marzo 26 de 2019, establece como funciones del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 29, literal g, *Acoger la desagregación de las apropiaciones presupuestales del Instituto de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y aprobar el Programa Anual de Caja con recursos administrados y sus modificaciones. Literal h, Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la Ley General de Presupuesto, para su aprobación por el COMFIS.*

Mediante la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expide el catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

Mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 0040-2020 de julio 23 de 2020, la Contraloría General de la República, adopta el régimen de contabilidad presupuestal pública y el catálogo integrado de clasificación presupuestal.

Las dos Resoluciones anteriores, establecen su aplicación para la programación y ejecución del presupuesto de 2021.

Que es función del Consejo Directivo del ITA, aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2021.

En consideración,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución de Educación Superior ITA, por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES

SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$5.919.722.226) MCTE., para la vigencia fiscal del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con el documento titulado *EXPOSICION DE MOTIVOS ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS VIGENCIA 2021* y, conforme al siguiente detalle:

ITA PROFESIONAL Establecimiento Publico de Educacion Superior Anexo I Código: FOR-GFR-008 Versión: 02 Fecha: 24/06/2018		
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS - VIGENCIA 2021		
Código	Concepto	Ingresos Programados Vigencia 2021
1	INGRESOS	5,919,722,226
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5,907,722,226
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,907,722,226
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	865,993,380
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	865,993,380
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	865,993,380
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,041,728,846
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	5,041,728,846
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3,793,925,278
	Funcionamiento	3,793,925,278
	Plan Pago de Obligaciones	-
	Aporte de Cooperativas	-
	Plan Fomento Institucional	-
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	1,247,803,568
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	12,000,000
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	-
1.2.02.01	Establecimientos públicos	-
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	12,000,000
1.2.09.03	De personas naturales	12,000,000
1.2.14	Recursos de terceros	-
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración	

ITA PROFESIONAL				
Establecimiento Publico de Educacion Superior				
Anexo II				
Código: FOR-GFR-009		Versión: 02		Fecha: 24/06/2018
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2021				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENCIA 2021		
		APORTES NACION REC 10	RECURSOS PROPIOS REC 20	TOTAL VIGENCIA 2021
2		3,793,926,278	2,125,796,948	5,919,722,226
2.1	FUNCIONAMIENTO	3,793,926,278	2,125,796,948	5,919,722,226
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	3,245,849,930	668,846,146	3,914,696,076
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2,835,849,930	236,325,418	3,072,175,348
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	410,000,000	432,520,728	842,520,728
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	451,075,348	1,305,550,802	1,756,626,150
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	40,000,000	64,000,000	104,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	411,075,348	1,241,550,802	1,652,626,150
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,000,000	131,400,000	211,400,000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	17,000,000	20,000,000	37,000,000
2.3	INVERSION	0	0	-

PARAGRAFO. Este Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2021, deberá continuar su trámite de aprobación definitiva ante el Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS de Guadalajara de Buga.

ARTÍCULO 2. Facúltese al Representante Legal del Instituto Técnico Agrícola ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, para que se realice todas las acciones necesarias tales como la creación, homologación y articulación de la estructura presupuestal aprobada y el nuevo Clasificador Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas "CCPET" a fin de armonizar y presentar Información de Calidad de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, el día diecinueve (19) de noviembre de 2020.


CAMILO CERVERA VILLALOBOS
Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

Proyectó: María Ocampo
Oficina de Presupuesto

María S.